



Código: GCCON-AN-001
Versión: 06



PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
CONTRATO No./PROCESO No.: Mínima Cuantía MC-DG-DAF-011-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	PRECAR L.T.D.A. SAS NIT. 860.515.236-2
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST		HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST

Revisora técnica Jeimy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGICCCDAF	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1) Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se allega certificado de implementación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentación de la responsable del SG-SST: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST bajo la resolución No. 2973 de 27/05/2023 c. Se allega certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL AXA COLPATRIA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 con puntuación de 100 (ACCEPTABLE)
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se remite registro de acopiador primario No. 3369
Presentar Certificado de Uso de Suelo expedido por la curaduría urbana donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Presenta Concepto de Uso del Suelo expedido por la Curaduría Urbana No. 4, correspondiente al predio ubicado en la CL 20 C 44 60, dirección que coincide con la del taller. En el concepto se establece que el uso CIU 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores se encuentra permitido para el desarrollo de la actividad.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual certifique que se encuentra vinculado a puntos de recolección o mecanismos equivalentes definidos por los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. Nota: Se deberá indicar la razón social y NIT del gestor autorizado.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se allega certificación por parte del oferente
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. Nota: Se deberá indicar la razón social y NIT del gestor autorizado.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se allega certificación por parte del oferente
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se allega certificación por parte del oferente
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: *Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. *Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se allega convenio vigente con el lavadero SUMMA ENERGY SAS, empresa conectada al servicio de acueducto y alcantarillado de bogota mediante cuenta contrato No. 11606692. Por otro lado, se allega el cumplimiento de la caracterización realizada al vertimiento y entregado a la autoridad competente.
Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: *Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o *Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Se allega convenio vigente con el lavadero SUMMA ENERGY SAS, empresa conectada al servicio de acueducto y alcantarillado de bogota mediante cuenta contrato No. 11606692.